



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Lima, 02 de Abril del 2025

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000571-2025-D-FLCH/UNMSM

Visto el expediente con registro de ingreso del Sistema de Gestión Documental N.° F0325-20250000038, referente a la aprobación de la modificación de tarifas de servicio no exclusivo de las actividades del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N.° 011881-2024-R/UNMSM, de fecha 20 de septiembre del 2024, se aprueba la “Directiva para la inclusión, modificación y eliminación de tarifas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos”;

Que mediante Oficio N.° 000599-2025-DGICEID-D-FLCH/UNMSM, de fecha 18 de marzo de 2025, el director de Gestión Institucional del Centro de Idiomas, solicita la aprobación de la modificación de las tarifas aprobadas mediante Resoluciones Decanales N.° 001505 y 001586-2023-D-FLCH/UNMSM, ratificadas con Resoluciones Directorales N.° 000008 y 001586-DGA-2024 de fechas 08 y 09 de enero de 2024 respectivamente, correspondiente a los servicios del Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, adjuntando el estudio de mercado y la estructura de costos correspondientes;

Que mediante Informe N.° 000041-2025-UPPR-FLCH/UNMSM, de fecha 31 de marzo de 2025, el Jefe de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización, emite opinión favorable a la modificación de tarifas de los servicios del Centro de Idiomas en el tarifario de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, solicitado por el director de Gestión Institucional del Centro de Idiomas, al respecto: La evaluación del estudio de mercado (anexo 01 – opción A y opción B), evaluación de estructura de costos operativos (anexo 02), concerniente a la modificación de tarifas de servicio que brinda el Centro de Idiomas, se evidencia las tarifas acorde al mercado y que cubre los gastos administrativos del servicio;

Que mediante Informe N.° 000146-2025-UE-DA-FLCH/UNMSM de fecha 01 de abril de 2025, la Unidad de Economía informa y emite opinión favorable a lo solicitado por el director de Gestión Institucional del Centro de Idiomas en cuanto a la modificación de tarifas de los servicios prestados por el Centro de Idiomas de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas. De acuerdo con la evaluación del estudio de mercado y estructura de costo, y en aplicación de la directiva que aprueba la norma para la formulación de los tarifarios descentralizados en las Facultades y Administración Central, mediante la Directiva N.° 002-2024-OR OGPL/UNMSM, aprobada con Resolución Rectoral N.° 011881-2024-R/UNMSM, de fecha 20 de setiembre del 2024, que aprueba la «Directiva para la Inclusión, Modificación y Eliminación de Tarifas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos»; la Unidad de Economía otorga su conformidad a los ítems presentados, el mismo que se encuentra inafecto a IGV, debiéndose emitir la Resolución Decanal para su registro e inclusión en el Sistema de Ingresos Recaudados-SIR, y;

En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

SE RESUELVE:

- 1.° APROBAR la modificación de la tarifa aprobada mediante Resolución Directoral N.° 00008-DGA-2024 de fecha 8 de enero de 2024, en el tarifario de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según el siguiente detalle:

DICE:

Parte II - Tarifas Corporativas				
VI. PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS – CORPORATIVA				
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/	OBSERVACIÓN
1	PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - CORPORATIVA - Quechua, aimara y lenguas amazónicas para Extranjeros	NO	600.00	Mínimo 15 estudiantes

Parte III - Otras Tarifas			
VIII. EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN			
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN - Examen de clasificación escrito	NO	30.00
2	EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN - Examen de clasificación escrito (1 o 2 estudiantes)	NO	80.00
3	EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN - Examen de clasificación escrito y oral	NO	60.00
4	EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN - Examen de clasificación escrito y oral (1 o 2 estudiantes)	NO	160.00
IX. OTROS SERVICIOS			
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	OTROS SERVICIOS - Convalidación de Notas en Idiomas	NO	50.00
2	OTROS SERVICIOS - Examen de Rezagados en Idiomas	NO	50.00
4	OTROS SERVICIOS - Rectificación de Matrícula en Idiomas	NO	20.00
5	OTROS SERVICIOS - Constancia de Matrícula en Idiomas	NO	20.00





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

DEBE DECIR:

Parte II - Tarifas Corporativas			
VI. PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - CORPORATIVA			
N°	Detalle del Servicio	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - CORPORATIVA - Quechua, aimara y lenguas amazónicas para Extranjeros (Mínimo 20 estudiantes)	NO	630.00

Parte III - Otras Tarifas			
VIII. EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN			
N°	Detalle del Servicio	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN - Examen de clasificación escrito	NO	40.00
2	EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN - Examen de clasificación escrito (1 o 2 estudiantes)	NO	100.00
3	EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN - Examen de clasificación escrito y oral	NO	70.00
4	EXÁMEN DE CLASIFICACIÓN - Examen de clasificación escrito y oral (1 o 2 estudiantes)	NO	180.00
IX. OTROS SERVICIOS			
N°	Detalle del Servicio	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	OTROS SERVICIOS - Convalidación de Notas en Idiomas	NO	60.00
2	OTROS SERVICIOS - Examen de Rezagados en Idiomas	NO	60.00
3	OTROS SERVICIOS - Rectificación de Matrícula en Idiomas	NO	30.00
4	OTROS SERVICIOS - Constancia de Matrícula en Idiomas	NO	30.00

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

- 2.° APROBAR la modificación de las tarifas aprobada mediante Resolución Directoral N.° 00015-DGA-2024 de fecha 09 de enero 2024 en el tarifario de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, según el siguiente detalle:





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

DICE:

Parte I – Tarifas			
III. PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS			
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - Quechua, aimara y lenguas amazónicas para Extranjeros	NO	850.00
2	PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - Quechua, aimara y lenguas amazónicas para Área Médica – Público en general	NO	250.00

Parte II - Tarifas Corporativas				
VI. PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - CORPORATIVA				
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/	OBSERVACIÓN
1	PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - CORPORATIVA - Quechua, aimara y lenguas amazónicas para Área Médica – Público en general	NO	200.00	Mínimo 15 estudiantes

Parte III - Otras Tarifas			
IX. OTROS SERVICIOS			
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	OTROS SERVICIOS - Certificado de Estudio en Idiomas	NO	60.00
2	OTROS SERVICIOS - Constancia de estudio en Idiomas	NO	30.00
3	OTROS SERVICIOS - Reserva de Matrícula en Idiomas	NO	20.00

DEBE DECIR:

Parte I – Tarifas			
III. PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS			
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - Quechua, aimara y lenguas amazónicas para Extranjeros	NO	950.00
2	PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - Quechua, aimara y lenguas amazónicas para Área Médica – Público en general	NO	350.00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: **MDQNPEQ**





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE LETRAS Y CIENCIAS HUMANAS
DECANATO

Parte II - Tarifas Corporativas			
VI. PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - CORPORATIVA			
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	PROGRAMAS DE IDIOMAS PARA ESTUDIOS ESPECIALIZADOS - CORPORATIVA - Quechua, aimara y lenguas amazónicas para Área Médica – Público en general (Mínimo 20 estudiantes)	NO	230.00

Parte III - Otras Tarifas			
IX. OTROS SERVICIOS			
N°	DETALLE DEL SERVICIO	OPERACIÓN GRAVADA CON IGV	TARIFA S/
1	OTROS SERVICIOS - Certificado de Estudio en Idiomas	NO	100.00
2	OTROS SERVICIOS - Constancia de estudio en Idiomas	NO	50.00
3	OTROS SERVICIOS - Reserva de Matrícula en Idiomas	NO	30.00

Quedando vigente todo lo demás que en ella contiene.

- 3.° ENCARGAR a la Dirección Administrativa, Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización y a la Unidad de Economía de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Decanal.
- 4.° ELEVAR la presente Resolución Decanal a la Dirección General de Administración para su aprobación mediante la Resolución Directoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.

LIC. ALICIA BLANCA PACHECO MORALES
DIRECTORA ADMINISTRATIVA

DR. GONZALO ESPINO RELUCÉ
DECANO (e)

